





Febrero de 2021 Docente: Ruthmary Moreno 4to Año "A" y "B"

Área de formación: Formación para la Soberanía Nacional



*Preservación de la vida en el planeta, salud y vivir bien.



*Juventud venezolana; participativa y protagónica, seguimos optando por vencer.



* Realizar una Entrevista e intercambio con miembros de la FANB sobre el contrabando.



A continuación se presenta un texto que debes leer y con ayuda de un familiar realiza el análisis correspondiente para cumplir con la asignación.

El contrabando de extracción ilegal de especies en peligro de extinción en Venezuela. Podemos observar grandes irregularidades en el tráfico ilícito de especies es un problema que requiere de mayor concienciación por parte de la población, hay que señalar que esta clase de acción realizada contra la diversidad biológica, específicamente a la fauna, se encuentra entre el segundo y tercer lugar de mayor práctica delictiva a nivel mundial. El delito reside al extraer de su hábitat natural tanto animales como vegetales, sin acatar las leyes ambientales existentes para proteger estas especies en el







país, que muchas veces por sus bajos niveles poblacionales, pudieran estar en peligro de extinción.

Los actos cometidos con más frecuencia son: la captura; cacería; desplazamiento desde nuestro sistema de origen; comercio, exhibición y tenencia de seres silvestres o de sus beneficios (crías, veneno, otros) que se encuentren prohibidos; importación y exportación de raros especímenes sin la permisología otorgada por el Ministerio del ambiente. Entran en la lista también, la adquisición de ejemplares que se encuentren en peligro de extinción, épocas de reproducción y apareamiento en lugares no permitidos como: Parques Nacionales, Santuarios Naturales, Monumentos Naturales, Corredores Naturales, Refugios y Reservas de Fauna Silvestre, sin poseer los permisos entregados por el ministerio.

Venezuela uno de los países con mayor diversidad biológica, hoy es lamentable el aumento de la cifra de animales en extinción, debido a la intervención del hombre. Hasta 1974 se habían extinguido 68 especies de mamíferos, 130 especies de aves y 28 especies de reptiles. Más de trescientas especies animales y un número indeterminado de especies vegetales corren el riesgo de extinción definitiva, entre ellas: Amenazadas: el perro de aguas, el mono chucuto, el caimán del Orinoco, el caimán de la costa, la tortuga arrúa, la cotorra cabeza amarilla, el venado caramerudo de Margarita y el cardenalito. Vulnerables: el manatí, el oso palmero, el jaguar, las tres especies de cunaguaro, la cuspa o armadillo gigante, el gallito de las rocas y el flamenco o togogo. Rara: el perro de monte y el oso frontino. En situación crítica se encuentran también: la lapa, la danta, el pato real, el paují de copete, la soisola, los morrocoyes, la tortuga terecay y el galápago llanero.

Es alentador reconocer la toma de conciencia sobre la protección de la Naturaleza, por organismos gubernamentales mediante la declaración de parques nacionales y la iniciativa privada mediante la protección de la fauna por los dueños de fincas y haciendas, y cría de especies en peligro de extinción para devolverlas y repoblar las zonas afectadas.

La Semana Santa coincide con la temporada de reproducción de los loros, lo que hace que la caza de polluelos sea una actividad muy fácil por la región de los Llanos y por el sur del país», dice Mujica. "La gente [local] vive en áreas rurales donde los







hospitales ni siquiera tienen agujas, y donde es difícil conseguir trabajo», explica. De tal manera, la caza de pájaros se convierte en una forma de dar de comer a sus familias.

Los pájaros jóvenes en cautiverio se adaptan rápidamente a ser manipulados y a ser alimentados por los humanos, y por ello resulta fácil transportarlos y traficarlos.

Acá en Maturín contamos con parques, el más conocido y visitado. es el parque la Guaricha, ubicado en la Avenida Raúl Leonis con la avenida Bolívar. Allí aún podemos encontrar algunos animales, que se encuentran en peligro de extinción, fauna y flora. Es importante resaltar, el deterioro que tiene actualmente el parque la Guaricha por falta de entes competentes. Se puede partir al rescate con jornadas organizadas por comunidades.

*La Importancia de los Refugios de Fauna Silvestre en Venezuela

Caimanes, tortugas, tigres, manatí, y decenas de especies de aves, como los flamencos, encuentran refugio en diversos lugares decretados por el Ejecutivo Nacional para salvaguárdalos de la extinción, un proceso irreversible que los apartaría de la faz de la tierra para siempre.

Estas áreas son conocidas como Refugios de Fauna Silvestre. Hasta la fecha se han decretado siete, con el objetivo de proteger el hábitat de estos animales amenazados, particularmente de aquellos en peligro de extinción, a los fines de recuperar sus poblaciones, proveyendo oportunidades tanto a la investigación científica, como a la educación especializada.

Los refugios de fauna silvestre, constituyen en la actualidad, junto a las reservas de fauna silvestre, las únicas Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) existentes, dedicadas casi de manera exclusiva a la conservación de la fauna autóctona de nuestro país. Queda una tercera categoría legal, los santuarios de fauna silvestre, de los cuales no se ha decretado ninguno en el país. Estas áreas protegidas se encuentran reguladas por la Ley de Protección de la Fauna Silvestre, decretada en la década de los 70.

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Fauna, prevé la consolidación del sistema nacional de áreas naturales







protegidas para la fauna, buscando un nivel regional y hasta local de administración, obedeciendo a lineamientos de conservación y manejo, emanados de la política ambiental del MARN e implementados por la Dirección General de Fauna. Se afinan varios mecanismos entre los cuales están, el desarrollar el marco legal específico que permita la ordenación y manejo (Planes de Ordenación y Reglamentos de Uso y sus correspondientes programas) de los RFS existentes, la declaratoria de nuevas áreas protegidas donde ello se requiera, y el establecimiento de acuerdos o convenios estratégicos de apoyo a las áreas naturales protegidas, los cuales podrías celebrarse con institutos científicos, universidades y organizaciones no gubernamentales, con objetivos afines a los nuestros.

Una vez que se tiene el marco legal y las debidas asociaciones estratégicas, se pueden diseñar y ejecutar programas específicos de investigación, de manejo de poblaciones y sus hábitat, educación ambiental, desarrollar infraestructuras, programas de voluntariado, el cual se convertiría en apoyo importante para la conservación de éstas áreas y para promover la educación ambiental. Pese a los años en que se ha venido trabajando en ello, no ha habido la suficiente planificación ni los recursos asignados para lograr su objetivo principal.

* Pasos a seguir actos ilegal de denuncias son: en primer término, podemos realizar denuncia a través del Ministerio Público, el cuál dispone del número telefónico 0-800-FISCA-00 (0-800-34722-00) para canalizar los eventos que se desean reportar a nivel nacional.

Luego, se recomienda presentar escrito formal con exposición de motivos (con todas las pruebas y datos: véase artículo 21° de la Ley Penal del Ambiente vigente) por tráfico y tenencia ilegal de ejemplares de fauna silvestre y/o productos derivados ante el Ministerio del Poder Popular para Eco socialismo y Aguas (Unidad de Control de Tráfico Ilícito de Especies) y/o la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental del Ministerio Público o fiscalías municipales del Ministerio Público; Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC); Protección Civil (PC), gobernaciones y alcaldías respectivas siguiendo lo estipulado en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de la República Bolivariana de Venezuela vigente en sus artículos 2°, 48° y 49°.







Sedes de Protección Civil, gobernaciones y/o alcaldías notificadas estarán en la obligación de pasar la información mediante oficio al MINEA (Unidad de Control de Tráfico Ilícito de Especies) y/o a la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental del Ministerio Público y fiscalías municipales del Ministerio Público, el CICPC y la Guardería Ambiental de la GNB (Guardia Nacional), conforme lo establece el artículo 22 de la Ley Penal del Ambiente vigente al señalar que son competentes para realizar la investigación penal de los delitos ambientales, los funcionarios y funcionarias de investigación que señalan la Ley del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, las leyes especiales y sus reglamentos y entre otros, "...Las y los funcionarios técnico-administrativos que ejerzan funciones de vigilancia y control del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Ambiente, en todos los asuntos ambientales"... "...Las y los funcionarios técnico-administrativos que ejerzan funciones de vigilancia y control de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial...". El Ministerio Público es el titular de la acción penal, que la ejerce en nombre del Estado venezolano conforme lo dispone el artículo 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 24 del Código Orgánico Procesal Penal. Por su parte, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía de Investigación, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.079 del 15 de junio de 2012, establece en su artículo 25 que son órganos de apoyo a la investigación penal,

- 7.- Los órganos y entes de guardería ambiental.
- 8.- Los órganos y entes de protección ambiental.
- 13.- La Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 14.- Los demás que tengan atribuida esta competencia mediante ley especial.

Lo anterior, concatenado con el artículo 22 de la Ley Penal del Ambiente nos indica que los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas son factores de apoyo a la investigación penal, consistiendo ésta en la práctica de un conjunto de diligencias por parte de los órganos de Investigación Penal, bajo la dirección del Ministerio Público orientadas a: descubrir y comprobar científicamente la comisión del delito y sus características; identificar a los autores o participes del hecho punible y asegurar los objetos activos y pasivos que luego serán examinados por los expertos.







*Funcionarios públicos y el Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Los funcionarios públicos que no cumplan con sus deberes y/u obligaciones, pueden ser denunciados a través del Sistema de Denuncias de los Inspectores de la Presidencia (SIDEIP), del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Los funcionarios de este despacho estarán en la obligación de hacer llegar el expediente mediante oficio al MINEA (Unidad de Control de Tráfico Ilícito de Especies) y/o a la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental del Ministerio Público, el CICPC y la Guardería Ambiental de la GNB (Guardia Nacional).











- *¿Cuáles son los problemas que enfrenta la FANB en materia de biodiversidad en el estado Monagas? (2 argumentos). Valor 9 puntos.
- *Si observas una situación de contrabando de animales en peligro de extinción. ¿Qué acciones tomarías y porque? (2 argumentos). Valor 9 puntos.
- *Presentación; 2 puntos.

Valor 20puntos.



Orientación:

- * Para realizar la actividad de evaluación, puedes consultar o pedir ayuda a un familiar.
- * Es importante leer detenidamente el material desarrollado y las actividades de evaluación.
- * Esta actividad será transmitida por el canal TV, a través del programa "Cada Familia una Escuela" el 08/02/2021 o lo puedes encontrar en su canal oficial de YouTube.
- * Puedes realizar consultas a otras fuentes bibliográficas que te permitan recordar y ampliar el conocimiento del tema.

Enviar al correo. morenoruthmary@gmail.com (Único medio para recibir las actividades)

Comunicarse por WhatsApp o llamada: 04141921643

Preferiblemente contactarme en horas de 7:00 am a 3:00 p.m.